



**VISTO**, la solicitud de pasantía de la Ingeniera Agrónoma Ana Judith LAMBIR JACOBO, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación de Solicitud de la Pasantía Profesional de la Ing. Agr. Ana Judith LAMBIR JACOBO, que tiene como tema “Prácticas en técnicas microbiológicas básicas y aplicaciones metodológicas para la detección antimicrobiana de productos naturales” a realizarse por el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 29 de junio de 2018, en el Laboratorio 11 del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que la Ingeniera Agrónoma Ana Judith LAMBIR JACOBO posee una Beca Doctoral de SECyT, FCA-UNC.

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento de Microbiología e Inmunología, la nota de la Directora y Co-Directora de la pasantía Dras. María de las Mercedes Oliva y Ma. Evangelina Carezzano y la nota de autorización del Director de su beca Doctoral Dr. Nelson R. Grosso.

Que corresponde proceder a la aprobación de la correspondiente solicitud de Pasantía de Profesional según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar la solicitud de Pasantía Profesional de la Ing. Agr. Ana Judith LAMBIR JACOBO, de la Universidad Nacional de Córdoba (D.N.I. N° 33.082.609), bajo la dirección de las Dras. María de las Mercedes Oliva y Ma. Evangelina Carezzano, a realizarse por el periodo comprendido entre el 28 de mayo y el 29 de junio de 2018, en el Laboratorio 11 del Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

4.4.1



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales*

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**ARTÍCULO 2do.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

**ARTICULO 3ro.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCION Nº: **136**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.